



PRÁCTICAS EXTERNAS

Tipo de asignatura: **Práctica**

Lengua en la que se imparte: **Español**

Créditos: **6 ETCS**

Ubicación temporal: **Segundo semestre**

MÁSTER OFICIAL
EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
PENSAMIENTO Y CREACIÓN
ESCÉNICA CONTEMPORÁNEA **2026**

<https://fuescyl.com/master>

PRÁCTICAS EXTERNAS

1. PRESENTACIÓN

El objetivo fundamental de esta asignatura es situar al estudiante en un entorno profesional junto a creadores/as y artistas o en espacios culturales y centros de producción, de creación y/o exhibición. Con este propósito, las Prácticas Externas permiten establecer puentes y sinergias entre la educación superior y el ámbito profesional de las artes en vivo. Esto favorece la fijación en el alumnado de las competencias ya adquiridas y la puesta a punto de aquellas que le preparan para el mundo profesional.

2. COMPETENCIAS

Competencias básicas

- CB2. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB5. Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar su formación de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Competencias transversales

- CT2. Integrarse en grupos interdisciplinares, desarrollando la capacidad de colaboración y diálogo con profesionales de otros campos.
- CT5. Fomentar la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.

Competencias generales

- CG1. Reconocer los conceptos, principios y prácticas de la creación escénica contemporánea, de manera que su aplicación práctica pueda ponerse a prueba en el análisis de trabajos concretos.

Competencias específicas

- CE6. Imbricar los diferentes lenguajes artísticos (textuales, sonoros, coreográficos, plásticos) y de cierta globalidad expresiva en la creación artística propia o ajena y en la reflexión que de ella se deriva.
- CE9. Documentar las investigaciones y procesos artísticos para su fijación, registro y difusión.

3. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- R4. El alumno es capaz de establecer un diálogo crítico con públicos y/o agentes especializados provenientes del mundo de la creación artística para la escena.
- R18. El alumno es capaz de gestionar con solvencia tareas específicas en contextos profesionales de trabajo, dentro de equipos multidisciplinares y/o entornos multitarea.
- R19. El alumno es capaz de redactar memorias de actividades e informes de trabajo en entornos profesionales.

4. CONTENIDOS

La naturaleza de esta asignatura no proporciona unos contenidos articulados a través de un temario específico. En su lugar, y atendiendo a las competencias, resultados de aprendizaje y metodologías definidas en la memoria del Máster, las Prácticas disponen que el alumno o alumna asista a un proceso de creación junto a un o una artista, colectivo o compañía, o forme parte de un proceso de investigación o curaduría en una institución o centro cultural.

5. FASES

Las fases de las Prácticas Externas serán las siguientes:

Fase 1. Documentación y preparación

Las tareas durante la fase de documentación se acomodarán a las pautas definidas por la institución/entidad de acogida y a las indicaciones del Coordinador de Prácticas Externas.

Fase 2. Sesiones prácticas de trabajo

El o la estudiante participará en el proceso creativo de un/a artista o compañía o en un programa de curaduría artística.

Fase 3. Elaboración de la memoria

El alumno o alumna elaborará la memoria de la asignatura con el material generado en las sesiones de la fase 2, aplicado a la documentación generada en la primera fase y estableciendo las conclusiones oportunas respecto al objetivo de estudio seleccionado.

Durante todo el proceso de la asignatura, el alumno o alumna tendrá a su disposición la tutorización del trabajo por parte del Coordinador de las Prácticas Externas.

6. METODOLOGÍAS

- MD7. Sesiones para dudas de los estudiantes.
- MD9. Preparación de la estancia en el centro de prácticas correspondiente por parte del estudiante y realización de las tareas asignadas.
- MD13. Valoración de las prácticas externas a partir del informe del tutor del centro de prácticas y una memoria realizada por el estudiante.

7. ACTIVIDADES FORMATIVAS

- AF7. Tutorías personales.
- AF9. Trabajo autónomo Prácticas Externas.
- AF13. Evaluación de las Prácticas Externas.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SE2 Informe/rúbrica del tutor externo de prácticas externas	50%
--	-----

SE3 Memoria de prácticas	50%
---------------------------------	-----

La evaluación de la Memoria de Prácticas responderá a los siguientes criterios y porcentajes asignados, que serán evaluados por el Coordinador de la asignatura Prácticas Externas a tenor de la memoria presentada por el alumno o alumna.

- Presentación y redacción: 20 % de la nota final.
- Fundamentación reflexiva y crítica del alumno o alumna sobre su experiencia en la práctica realizada: 50 % de la nota final.
- Capacidad de vincular la experiencia creativa y/o práctica con los contenidos, teóricos y prácticos, del Máster: 30 % de la nota final.

9. PAUTAS FORMALES DE LA MEMORIA

Tras el desarrollo de su Práctica Externa el alumno o alumna deberá elaborar un documento escrito en el que expondrá, mediante la estructura indicada, los siguientes aspectos:

- a) Autoevaluación e informe reflexivo del alumno sobre su desempeño en el marco de la práctica.
- b) Cuaderno de trabajo.
- c) Material audiovisual justificativo del desarrollo de la práctica.

9.1. Estructura

La estructura de este documento responderá a los siguientes ítems:

PORTADA

Incluirá los siguientes datos:

- Nombre del alumno o alumna.
- Nombre del creador o creadora con el que el alumno ha realizado la Práctica Externa.
- Datos del alumno o alumna: D.N.I., teléfono y correo electrónico.

ÍNDICE

Incluirá los distintos apartados que conforman la estructura de la memoria con su paginación correspondiente.

MEMORIA

Consistirá en un informe reflexivo en el que el alumno o alumna debe realizar una autoevaluación de su trabajo en el desarrollo de la Práctica Externa. Este apartado se desarrollará de forma coherente y sistematizada. El alumno o alumna deberá apoyar sus afirmaciones y reflexiones en los hechos y datos recogidos tanto en su cuaderno de trabajo como en el material audiovisual. Algunos de los aspectos que debe recoger este apartado son:

- Aspectos aprendidos y dificultades encontradas en la Práctica Externa que merecen ser resaltadas.
- Principales adquisiciones (instrumentales, conceptuales y creativas) del alumno o alumna gracias a la Práctica realizada, así como su vinculación con los contenidos del Máster y la experiencia previa del alumno o alumna.
- Conclusiones.

DIARIO / CUADERNO DE TRABAJO

Este apartado recogerá las experiencias del alumno o alumna durante el transcurso de la Práctica Externa. Se considera conveniente que el estudiante vincule los contenidos del cuaderno de trabajo con los materiales audiovisuales. Los contenidos de este cuaderno y su estructuración serán definidos conjuntamente con el Coordinador de Prácticas Externas.

ANEXO: MATERIAL AUDIOVISUAL JUSTIFICATIVO DE LA PRÁCTICA

El alumno o alumna aportará en anexo el material audiovisual que considere relevante para documentar su proceso y justificar de ese modo aspectos incluidos en la memoria y, de forma expresa, en el cuaderno de trabajo. El material audiovisual podrá facilitarse en una memoria USB adjunta.

9.2 Extensión y formato

La extensión del trabajo será la siguiente:

• **Memoria de prácticas.**

- En el caso de las Prácticas de carácter presencial, la extensión de la memoria estará comprendida entre las 3.000 y 6.000 palabras.

• **Cuaderno de trabajo.** Su extensión será definida por el alumno en coherencia con la naturaleza de la práctica realizada y los contenidos necesarios para su evaluación por la Coordinadora Académica de Prácticas y estará comprendida entre las 1.000 y 3.000 palabras.

El formato se adecuará a los siguientes requerimientos:

- Tamaño de página: A4.

- Configuración de página:

- Margen superior e inferior: 2,5 cm.
- Margen derecho e izquierdo: 3 cm.
- Tipo de letra: Times New Roman, 12 puntos.
- Interlineado: 1,5 líneas.

10. ENTREGA Y PLAZOS

El trabajo se presentará por correo electrónico a las direcciones: juanm.romgar@educa.jcyl.es (Juan Manuel Romero, Coordinador de Prácticas Externas), elisam.marrad@educa.jcyl.es (Elisa Marinas, Coordinadora Académica del Máster) y javier.herher.8@educa.jcyl.es (Javier Hernando, Secretario Académico de la ESADCYL).

La Memoria de Prácticas deberá entregarse en un **plazo máximo de treinta días naturales tras su finalización** y siempre con una semana de antelación a las fechas de evaluación designadas en el calendario académico del curso. En algunos casos excepciones, el Coordinador de la asignatura podrá acordar con el alulmno o alumna un plazo diferente.

ANEXO

1. TIPOLOGÍA DE PRÁCTICAS

1.1. Prácticas a propuesta del alumno o alumna

El alumnado matriculado en el Máster en Pensamiento y Creación Escénica Contemporánea durante el curso académico 2025-2026 podrá proponer a la Comisión Académica la realización de Prácticas Externas que haya obtenido o acordado por medios ajenos a la ESADCYL. Para que un estudiante pueda realizar sus Prácticas en cualquier entidad o institución (ya sea administración pública, empresa, asociación sin ánimo de lucro, fundación, etc.) será imprescindible que ésta suscriba un convenio de cooperación educativa con la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. La Comisión Académica analizará las propuestas del alumnado y validará su realización de acuerdo a la normativa e información recogida en el [documento “Procedimiento de gestión de Prácticas Externas a propuesta del alumno o alumna”](#).

1.2. Prácticas ofertadas por el Máster: Catálogo

Los alumnos y alumnas deberán postular su candidatura a las Prácticas ofertadas en el Máster a partir de la bolsa o Catálogo que la Comisión Académica confeccionará. Para ello, deberá ordenar según su prioridad –y de mayor a menor- todas y cada una de las propuestas incluidas en el catálogo, adjuntando una carta de motivación que justifique o motive la elección de las tres primeras propuestas de su interés.

2. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS OFERTADAS POR EL MÁSTER

La asignación del alumno o alumna a las Prácticas ofertadas por el Máster en su Catálogo se realizará teniendo en cuenta el currículum del estudiante o la estudiante (CV y/o portfolio), su carta de motivación, su calificación de acceso al máster, su adecuación al perfil requerido en cada oferta de prácticas y las preferencias expresadas por la propia institución o entidad de acogida. La decisión final será, en cualquier caso, adoptada por la Comisión Académica valorando las variables anteriores.

B. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Cómo se asignan las Prácticas Externas propuestas por el Máster en su Catálogo?

- La asignación de las Prácticas se realizará teniendo en cuenta el currículo del estudiante o la estudiante (CV y/o portfolio), su carta de motivación, su calificación de acceso al máster, su adecuación al perfil requerido en cada oferta de prácticas y las preferencias expresadas por la propia institución o entidad de acogida. La decisión final será adoptada por la Comisión Académica analizando las variables anteriores.

¿Puedo rechazar las Prácticas Externas asignadas por la ESADCYL?

- En el caso de tener asignado un proyecto de Prácticas Externas a una entidad o institución, el alumno o alumna deberá llevar a cabo la Práctica conforme a las pautas y directrices asignadas. Si decidiera no realizarlas en el periodo indicado y bajo los requerimientos exigidos (aduciendo que no se ajustan a su disponibilidad), la ESADCYL no podrá ofrecerle otras Prácticas. En consecuencia, la asignatura será calificada como "no presentado" en convocatoria ordinaria o primera convocatoria.
- Los alumnos y alumnas que tengan ya asignada una práctica conforme a un calendario y cronograma formalizado mediante el convenio cooperación educativa suscrito entre FUDESCYL y la entidad de acogida no podrán tampoco alterar su disponibilidad para realizar la práctica conforme a las fechas y plazos fijados.

¿Cómo se realiza el proceso de tutorías / seguimiento académico de la asignatura de Prácticas Externas?

- El Coordinador de las Prácticas Externas de la ESADCYL convocará al alumno o alumna a tres tutorías que se desarrollarán, con carácter general, de forma previa al inicio de su Práctica, durante su desarrollo y tras su finalización.
- El propósto de estos encuentros es hacer un seguimiento de las competencias adquiridas, resolver las dudas trasladadas por el alumno o alumna, analizar su integración en el equipo de trabajo multidisciplinar de la entidad de acogida y guiar el proceso de redacción de la memoria y cuaderno de prácticas. El Coordinador mantendrá además un diálogo con los responsables de la entidad de acogida con el objetivo de recabar información relevante y detectar potenciales dificultades que puedan ser corregidas en tiempo y forma.

¿Son remuneradas las Prácticas Externas?

- Las prácticas del alumno o alumna, dado su carácter formativo, en ningún caso tendrán carácter laboral y no podrán dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo ni estarán remuneradas. Tampoco se podrá establecer una relación laboral o de empleo con contraprestación económica. Por tanto, no son Prácticas remuneradas.

¿Recibe el/la alumno/a algún tipo de ayuda o bolsa económica que cubra gastos de desplazamientos u otras contingencias? ¿Está el alumno/a dado de alta en la Seguridad Social durante el desarrollo de las prácticas?

- La ESADCYL no destina ninguna bolsa o ayuda económica que cubra los gastos del alumando en su desplazamiento ni otras contingencias durante sus prácticas.
- El alumno o la alumna, así como cualquier eventual daño a bienes o a terceros que se produjera como resultado directo de la actividad de los mismos durante su Práctica Externa, estarán cubiertos por las pólizas que FUDESCYL tiene contratadas.
- La disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que entró en vigor el 1 de enero de 2024 (de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio) establece que la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación (tanto los referidos a programas universitarios, sean de grado o máster, como de formación profesional) determinará la inclusión de las personas que realicen estas prácticas en el sistema de la Seguridad Social, quedando asimiladas a la figura de los trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General. La gestión de las altas y bajas del alumnado del Máster durante sus prácticas y el cumplimiento de las obligaciones que ello conlleva con la Seguridad Social serán asumidas por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, FUDESCYL.

Régimen de los alumnos y alumnas en Prácticas

- El estudiante en prácticas deberá ir provisto de su DNI, NIE o pasaporte en las instalaciones en que se desarrollen las Prácticas. Asimismo, ha de respetar las normas de régimen interior, de higiene y seguridad aplicables en esas instalaciones y seguir las indicaciones a tal efecto del tutor de prácticas de la institución de acogida.

- La institución o empresa de acogida del programa de Prácticas Externas podrá dar de baja a los y las estudiantes que incurrieran en faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a las Prácticas o no desarrollaran las mismas con normal aprovechamiento y cumplimiento de las normas establecidas, con previa audiencia al interesado y previa comunicación a la ESADCYL, especificando las causas concretas de la decisión adoptada.

Alta y baja en la Seguridad Social

Los alumnos y alumnas matriculados en la asignatura de Prácticas Externas serán dados de alta en el sistema de la Seguridad Social, quedando asimiladas a la figura de los trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General durante el desarrollo de sus prácticas. Con carácter previo a su inicio, los estudiantes deberán facilitar al coordinador, mediante correo electrónico, información relativa a su situación laboral, indicando si:

- Están dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadores/as por cuenta ajena durante el periodo de las prácticas.
- Están dados de alta como autónomos/as durante el periodo de las prácticas.
- Son beneficiario de algún tipo de prestación por desempleo durante el periodo de las prácticas.

Esta información podrá afectar a la tramitación administrativa de las altas y las bajas del alumnado en la Seguridad Social.

NOTA: se recomienda a aquellos alumnos y alumnas extranjeros matriculados en el Máster que soliciten su Número de la Seguridad Social (NUSS) al inicio del curso docente.